

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

##### NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Arrecife y Tinajo (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Las Palmas y en la Estafeta de Arrecife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 20 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—55

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con exclusión de viajeros, entre Castellón de la Plana y la estación del ferrocarril del Norte de dicho punto y la del tranvía de vapor de Onda al Grao, bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón de la Plana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones,

extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 27 del mismo, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—54

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Pola de Allande (Oviedo) y Fonsagrada (Lugo) (84 kilómetros), bajo el tipo máximo de 17.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administraciones principales de Oviedo y Lugo, y Estafetas de Pola de Allande, Grandas de Salime y Fonsagrada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 25 del mismo, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-

dita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—56

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Segovia y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 8.498 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—57

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Burgo de Osma y San Leonardo (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.096 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria y en la Estafeta de Burgo de Osma, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en di-

cha Administración principal el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Berlanga de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria y en la Estafeta de Berlanga de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—58

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Urdá y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración prin-

cipal de Toledo y en la Estafeta de Urdá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### FACULTAD DE DERECHO

Hallándose vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal correspondiente al primer grupo (Filosofía del Derecho y Derecho civil, parte general), con la remuneración reglamentaria, se anuncia a concurso entre Licenciados que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según exige el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas y dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto, en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad con la debida antelación.

Zaragoza, 15 de Enero de 1932.—El Secretario de la Facultad (ilegible).—Visto bueno: el Catedrático encargado del Decanato, Antonio de la Figuera.

P—31

## INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE REQUENA

Hallándose vacante en este Instituto Local de Segunda Enseñanza la Ayudantía de la Sección de Letras, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección, previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, anuncia el oportuno concurso para la provisión de la referida plaza con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre de 1928.

Los que teniendo capacidad legal para desempeñar cargos públicos y posean los títulos facultativos que para la repetida plaza preceptúan las disposiciones vigentes y quieran aspirar a la antedicha vacante, la solicitarán de la Dirección de este Instituto en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a sus instancias los documentos que consideren pertinentes para avalorar sus méritos.

Requena, 20 de Enero de 1932.—El Director, Luis M.º Rubio.

P—34

## ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia la provisión, por concurso, de una vacante de Profesor auxiliar supernumerario gratuito, correspondiente al grupo 1.º Geografía Económica.

Los señores concursantes habrán de presentar sus instancias y demás documentos que acrediten sus méritos en relación al grupo de dicha asignatura, en la Secretaría de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, dentro de los veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 20 de Enero de 1932.—El Director, Adolfo Delibes.

P—37

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

### JUNTA ADMINISTRATIVA

La Junta administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 20 del mes actual para conocer en el expediente administrativo número 31, de 1931, de esta Delegación de Hacienda, instruido por aprehensión, juntamente con encañadores sin sello, de un montón de Manila, dictó el siguiente fallo:

Declarar cometida una falta de defraudación, comprendida en el caso 3.º del artículo 8.º de la ley de Contrabando y defraudación, en relación con el 12, y por la cuantía de pesetas 619,59.

Declarar responsable de dicha falta de defraudación y por el concepto de autor a D. Antonio Botija y Botija.

Declarar que en dicha falta de defraudación solamente concurre la circunstancia atenuante 4.ª del artículo 16 de la ley.

Imponer al D. Antonio Botija y Botija la multa del triple de los derechos de Arancel, o sea 1.858,77 pesetas y que, en el caso de insolvencia, se exija del mismo la pena subsidiaria de privación de libertad en los términos y forma que se previene en la ley.

Absolver libremente al D. Justo Frutos y Torres.

Incautarse del mantón de Manila aprehendido a los efectos procedentes.

Declarar que procede la concesión de premio de los aprehensores.

Lo que se notifica a D. Antonio Botija y Botija, quien dijo tener su domicilio en esta capital, calle de Pelayo, número 6, y cuyo actual domicilio se ignora, para su conocimiento y demás efectos procedentes. Se le advierte que el fallo de la Junta administrativa es firme en vía administrativa y que contra el mismo y alternativamente, puede interponer o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de lo provincial y en el plazo de tres meses, o el de condonación, con expresa renuncia del anterior, ante el excelentísimo señor Ministro de Ha-

cienda y en el término de quince días hábiles.

La multa tiene que ser ingresada en el Tesoro, en el plazo de quince días, y en el término de tercero día deberá comparecer el Sr. Botija y Botija en la Secretaría de la Junta administrativa, a manifestar si tiene o no bienes en que hacer efectiva la multa.

Madrid a 21 de Enero de 1932.—

El Presidente de la Junta administrativa, Mariano Riestra y Sanz.

P—36

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRIN BAJO

Don Eugenio Rodríguez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento pleno del día 14 del actual, se acuerda requerir a D. José Benito Vegas, antiguo Secretario de ésta, para que se persone en este Ayuntamiento a hacer la entrega de

documentación de Secretaría, que como Secretario e Interventor debe hacer.

Lo que hago público para el general conocimiento del interesado.

Entrin Bajo a 14 de Enero de 1932. El Alcalde, Eugenio Rodríguez.

M—83

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de D. Juan Ponce Vega, Notario, fallecido en Pozoblanco, única Notaría que sirvió, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 21 de Enero de 1932.—El Secretario, Manuel P. Jofre.—El Decano, José Gastalver.

X—290

#### BANCO MERCANTIL

Su situación en 31 de Diciembre de 1931, ajustada al modelo aprobado por Real orden del 8 de Abril de 1924.

##### ACTIVO

Pesetas

I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	22.043.427,49
Moneda y billetes extranjeros, valor efectivo.....	164.061,77
Bancos y banqueros.....	7.986.334,01
	<u>30.193.823,27</u>
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	22.214.102,80
Efectos de comercio a mayor plazo.....	»
Títulos: Fondos públicos.....	73.605.020,40
Otros valores.....	23.237.919,77
	<u>119.057.042,97</u>
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	12.246.087,04
Deudores varios a la vista.....	10.293.997,34
Deudores a plazo de noventa días.....	21.981.255,88
Deudores en moneda extranjera.....	3.771.263,42
	<u>48.292.543,68</u>
IV.—Inmuebles y terrenos.....	3.062.466,50
V.—Mobiliario, cajas de seguridad e instalaciones.....	856.752,00
VI.—Accionistas.....	6.600.000,00
VII.—Cupones y amortizaciones al cobro.....	156.578,49
VIII.—Deudores por aceptaciones.....	260.142,51
IX.—Cuentas diversas.....	644.807,56
X.—Valores nominales:	
Valores en poder de corresponsales.....	28.686.469,55
Garantías personales.....	35.417.440,17
Depósitos de mercancías.....	2.174.327,50
Depósitos en custodia.....	471.546.493,52

Pesetas

Depósitos en garantía.....	15.748.825,00	553.573.555,74
		<u>762.697.712,72</u>
PASIVO		
I.—Capital.....	15.000.000,00	
II.—Fondo de reserva.....	7.500.000,00	
Idem de previsión.....	4.410.000,00	
		<u>11.910.000,00</u>
Idem para fluctuación de valores.....		2.599.700,00
Idem de amortización de inmuebles.....		100.060,00
III.—Acreedores:		
Bancos y banqueros.....	22.071.245,46	
Acreedores a la vista c/c y consignaciones.....	46.258.466,33	
Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	87.722.667,31	
Acreedores a mayores plazos.....	8.841.006,55	
Acreedores en moneda extranjera.....	3.914.466,15	
		<u>168.807.851,80</u>
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.883.640,12
V.—Aceptaciones.....		260.142,51
VI.—Acreedores por cupones y amortizaciones.....		1.559.177,22
VII.—Cuentas diversas.....		6.731.411,99
VIII.—Impuestos.....		272.233,34
IX.—Valores nominales:		
Acreedores por valores en poder de corresponsales.....	28.686.469,55	
Pólizas de crédito personal garantizadas.....	35.417.440,17	
Depositantes de mercancías.....	2.174.327,50	
Depositantes de valores en custodia.....	471.546.493,52	
Depositantes de valores en garantía.....	15.748.825,00	
		<u>553.573.555,74</u>
		<u>762.697.712,72</u>
El Interventor, Manuel Bastos Santuste.—El Director, Luis Catalán Fernández.		
X—289		

**DIPUTACION PROVINCIAL DE  
MURCIA**

**CONCURSO**

Conforme a lo acordado por la Comisión Gestora interina de esta excelentísima Diputación en sesión celebrada el día 9 del actual, se abre concurso para la provisión de la siguiente plaza de la Sección de Obras y Vías provinciales, y con sujeción a las bases que se indican.

Una plaza de Ayudante con el sueldo anual de 5.000 pesetas y gratificación, también anual, de 3.000 pesetas.

**Bases.**

a) Para optar a dicha plaza será condición precisa que los solicitantes pertenezcan al Cuerpo de Auxiliares de Obras públicas, hallándose en posesión del título correspondiente.

b) Las instancias, dirigidas al señor Presidente de la Corporación, y reseñando en ellas la cédula personal del interesado, se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid", debiéndose acompañar los documentos justificativos de las condiciones exigidas para el cargo de que se ha hecho mérito, y certificación de buena conducta.

c) El concurso será resuelto por la Comisión Gestora, estableciéndose preferencia para el cargo en relación del que ocupe el puesto más elevado en el Escalafón del Cuerpo, y, en su defecto, en el de Aspirantes en expectación de destino.

Murcia, 15 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Pascual. X—287

**DIPUTACION PROVINCIAL DE  
VALENCIA**

**COMISION GESTORA**

Esta Comisión Gestora, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó proveer, mediante concurso libre, una plaza de Ayudante del Cuerpo de Obras públicas, con destino a la Sección de Construcciones civiles de esta Diputación, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes el título original o certificación expedida por la Secretaría especial del Cuerpo; certificados, de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia; negativo del Registro Central de Penados, y el de su nacimiento, expedido por el Registro civil.

La Corporación se reserva el derecho de declarar nulo el concurso, si así lo creyera oportuno, sin que por ello pueda formularse reclamación alguna contra dicha declaración por ninguno de los concursantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Valencia, 12 de Enero de 1932.—El

Presidente accidental, Manuel Gisbert Rico.—El Secretario, R. Gil Quinzá. X—288

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE ATARAZANAS,  
DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del distrito de Atarazanas, de esta capital, en funciones de Juez de primera instancia del propio distrito, en el procedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, Secretaría de D. Mariano Pujadas, por don Carlos Casades de Codol, contra Vich y Bellver, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente, con todos sus accesorios y mejoras:

Una casa actualmente en construcción, que constará de planta baja con dos tiendas y dos viviendas interiores y seis pisos con cuatro viviendas en cada uno, cubierta de terrada, con el terreno en que se halla emplazada, radicada en esta ciudad, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, con frente a la calle de Provenza, en la que le corresponde el número 58, distante ocho metros del chafán que forma dicha calle con la de Entenza; con una superficie de 8.891 palmos, equivalentes a 336 metros cuadrados; lindante: por el frente, Norte, en una línea de 12 metros, con la citada calle de Provenza, y por la izquierda entrando, en una extensión lineal de 34 metros; por la derecha, en una longitud de 22 metros, y por el fondo, con terreno de la mayor finca de que fué segregado el de la que se describe, propio de los madre e hijo doña Francisca Llopart y D. Justo Oliveras.

Valorada en la escritura base del procedimiento en 250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de Febrero próximo y hora de las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y de-

más inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de Enero de 1932.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL NORTE, DE  
BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por doña Dolores Coll Vergés, contra la madre e hijos doña Francisca Pujolá Casanovas y D. Ricardo, D. Adrián, D. Emilio, D. Manuel y doña Teresa Borrull Pujolá; por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, las fincas siguientes:

Casa con una porción de terreno o solar contiguo, sita en esta ciudad, barrio de la Barceloneta, calle Nacional, señalada con el número 71, y recayente también a la calle del Mar, en la cual tiene el número 142, junto con todas las obras y mejoras que en la misma se están efectuando; constando de sótanos, bajos y cuatro pisos altos, y cuando se hayan terminado dichas obras constará de dos pisos más de altura; ocupa una superficie total de 156 metros y cuatro decímetros cuadrados, y linda: junto por el frente, o sea al Este, con la calle Mayor, hoy del Mar; por la derecha saliendo, Sur, con finca de los hermanos Geli, antes D. Joaquín Gurri; por la izquierda o Norte, con otra de doña Francisca Joanich y Calvell, hoy los sucesores de D. Ricardo Borrull, y por detrás, Oeste, con la calle o paseo Nacional. Inscrita al folio 127 del tomo 787, libro 19, de la Sección primera, finca número 468, inscripción sexta.

Casa situada en el barrio marítimo de la Barceloneta, de esta ciudad, y calle Mayor, antes, hoy del Mar, en la que está señalada con los números 140 y 142, y calle Nacional, donde tiene el número 70; compuesta de bajos y dos pisos altos, pero que constará de cuatro pisos más de altura cuando se hayan terminado las obras de construcción que se están actualmente realizando, con cubierta de terrado, teniendo dos puertas fuera abriendo en la primera de dichas calles, destinada una a tienda y la otra a escalerilla, y una sola puerta destinada a la tienda en la calle Nacional; ocupa una superficie de 71 metros y 30 decímetros, equivalentes a 1.889 palmos y 50 céntimos de palmo cuadrados; y linda: por el frente, Oriente, con la calle Mayor, hoy del Mar; por detrás, Poniente, con la calle Nacional, frente al andén alto del puerto, o sea con el paseo y su primera línea de árboles; por la derecha entrando, Mediodía, con D. Félix Viladín, y por la izquierda, Norte, con D. Francisco Forn. Inscrita en el tomo 787 del archivo, folio 120, finca 338, inscripción primera.

Cuyas fincas, en virtud de agrupación, pasaron a formar una sola finca y es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barrio de la Barceloneta, paseo Nacional, núme-

ro 70, y calle del Mar, números 140 y 142, compuesta de sótanos bajos o tienda, entresuelo y cuatro pisos altos, y cuyos cuatro pisos comprenden 16 habitaciones, cubierta de terrado; de superficie, 227 metros y 54 decímetros cuadrados; lindante: por Oriente, espalda, con la calle del Mar; por Poniente, frente, con el paseo Nacional; por Mediodía, derecha entrando, con finca de los hermanos Geli, antes Joaquín Gurri, y por Norte, izquierda, con D. Francisco Forns. Inscrita al folio 169 del tomo 1.027 del archivo, libro 39, de la Sección primera, finca número 338 triplicado, inscripción 19.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán, antes de San Juan), el día 26 de Febrero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que continuará subsistente como garantía de la obligación, o en su caso, como partes del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración, o sea la suma de 330.000 pesetas, deducido previamente la rebaja del 25 por 100.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 18 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—292

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a mi testimonio, y que dieron comienzo en el año 1910, de los que se hará mérito, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Se declara la prescripción de todas las acciones dimanantes del juicio ejecutivo de que se hizo mérito, enta-

blado en este Juzgado por el Director de la Agencia del Banco de Castilla, Sucursal de esta plaza, contra D. Germán de la Cerra Lamuño, de esta veindad, en reclamación de 31.522 pesetas con cinco céntimos de principal de letras de cambio, intereses y costas. Y para la notificación de esta resolución a la entidad actora, librense edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Madrid”.

Así lo acordó y firma, etc.”

Y con el fin de que la resolución, cuya parte dispositiva queda inserta, sirva de formal notificación a la entidad actora o a quienes formen la Comisión liquidadora de la misma, por aparecer de los autos que tal entidad estuvo en suspensión de pagos, creyéndose que liquidó sus negocios, autorizo la presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Gijón, 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Magín Fernández. X—291

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure, y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. José Florit Torres, contra D. Francisco Pérez Díez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de las siguientes fincas:

1.ª Una casa en construcción, sita en esta capital, que forma parte de la manzana 146 bis, primera zona del Ensanche, distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo, calle de Cristóbal Bordiú, por la que no tiene señalado número oficial. Linda: por el Norte o fachada, en línea de 17 metros y 90 centímetros, con la calle de su situación; al final de esta línea, por la derecha, forma chaflán de cuatro metros entre la calle antes citada y la de Alonso Cano; volviendo hacia la derecha, en otra línea que constituye el lindero Oeste o derecha entrando, de longitud 33 metros y 35 centímetros, lindante con la expresada calle de Alonso Cano, por donde le corresponde el número 58. Por la izquierda, o sea al Este, en línea de 23 metros y cinco centímetros, con la casa número 25 provisional de la calle de Cristóbal Bordiú, y por el testero, al Sur, en línea de 20 metros y 77 centímetros, con la otra finca resultante por virtud de la división material, o sea la que a continuación se describe. Constará la casa de ocho plantas, comprendiendo la total finca una superficie de 477 metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 6.144 pies y 27 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 419 metros y 80 decímetros.

cuadrados, y el resto se destina a cuatro patios de luces.

Segunda. Otra casa en esta capital que forma parte de la manzana 146 bis, primera zona del Ensanche, distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo, calle de Alonso Cano, por donde le corresponde el número 56. Linda: por su fachada, al Oeste, en línea de 12 metros y 95 centímetros, con la calle de su situación; al Sur, en línea de 32 metros y 30 centímetros, o sea a la derecha entrando, con casa número 54 de la calle de Alonso Cano; por la izquierda, en línea de 32 metros y 78 centímetros, o sea al Norte, con el otro trozo resultante de la división material, o sea la finca antes descrita, y con casa número 25 provisional de la calle de Cristóbal Bordiú, y por el testero, o sea al Este, con la casa número 23 provisional de la expresada calle de Cristóbal Bordiú, en línea de 12 metros y 93 centímetros. Las expresadas líneas comprenden una total superficie de 429 metros y 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.534 pies y 27 décimos de pie cuadrados; de los cuales ocupará lo edificado 378 metros y 12 decímetros cuadrados, y el resto se destina a cuatro patios de luces. Constarán de siete plantas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 187.500 pesetas, en cuanto a la primera finca, y la de 131.250 pesetas respecto a la segunda; no admitiéndose postura alguna que sean inferiores a dichos tipos.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, incluso la hipoteca de 50.000 pesetas a favor de D. Francisco Muñoz Milla, por haber sido puesta a ésta la de D. José Florit Torres, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado Francisco Castre Artime. X—294



# MINISTERIO DE LA GUERRA

**RELACION** de los señores Generales, Jefes y Oficiales que por diversas causas han de ser ALTA o BAJA en las Delegaciones de Hacienda que se detallan para el percibo, a partir de 1.º del mes actual, de los devengos que se les señala o se señalaron en las relaciones, publicadas en la GACETA, del personal que desde la citada fecha ha pasado a cobrar por el Ministerio de Hacienda (Clases pasivas).

## ALTAS

EMPLEO	NOMBRES	Saldo	Cruces	Cruz o placa de San Herenegildo	20 por 100 de diplomado de R. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	OBSERVACIONES
<b>A cobrar por la Delegación de Hacienda de Madrid.</b>								
Gral. de brig.*	D. Cándido Pardo González.....	962,50	»	208,33	»	»	1.170,83	»
Idem .....	Alfredo Sosa Arbelo.....	962,50	»	208,33	»	»	1.170,83	»
Idem .....	Fernando Martínez Romero.....	1.416,66	»	100,00	»	»	1.516,66	»
Coronel .....	Antonio Velasco Martín.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Idem .....	José Soria Salazar.....	750,00	»	100,00	»	»	850,00	»
Tte. coronel...	Antonio Andrés Partida.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Idem .....	Paulino Martín Cajón.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comisario de primera.....	Abelardo Merino Alvarez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Eduardo Moreno de la Santa.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	José Magaña Marín.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	José Chacel Norma.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	José Lecea Grijalba.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
Idem .....	Carlos Estévez Camba.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Antonio Zaramona Posadillo.....	200,00	»	»	»	»	200,00	»
Idem .....	Eduardo Ruiz Gómez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Avelino Pereda Junquera.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Cristino Rodríguez Romero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Enrique Martínez Trapero.....	»	62,50	»	»	»	62,50	»
Idem .....	Nicanor Martín Gómez.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
Idem .....	Filastro Pardo Díaz de Ortazu...	450,00	»	50,00	»	»	500,00	Acogido 2.ª disposición transitoria.
Idem .....	Valentín Lechuga Martín.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Jefe de taller...	Francisco Orche Hurtado.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Ofic. primero...	Pedro Latorre Aguirre.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente .....	Luis Gracia Bastarrica.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Santos Carrasco Castro.....	»	»	50,00	»	»	50,00	No tributan.
Idem .....	Rodolfo Martínez Gutiérrez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	No tributan.
Alférez .....	Alfonso Ruiz López.....	146,25	»	»	»	»	146,25	»
Idem .....	Federico Lleréns Sánchez.....	146,25	»	»	»	»	146,25	»
Idem .....	José Gracia Miguel.....	146,25	20,83	»	»	»	167,08	Exceptuadas 16 setas 20,83.
Idem .....	Julio Barberá Alviach.....	146,25	»	»	»	»	146,25	»
Capitán .....	Antonio Hidalgo Díaz.....	»	»	»	125,00	»	125,00	Acogido 2.ª disposición transitoria.
<b>A cobrar por la Delegación de Hacienda de Alava.</b>								
Capitán .....	D. Ladislao Cuadrado Sánchez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Mamuel Rico Echegaría.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Mariano Lete Larrea.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
<b>A cobrar por la Delegación de Hacienda de Alacete.</b>								
Comandante ...	D. Pedro Sáinz de Baranda Berdugo.	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Alférez .....	José Jiménez Sánchez.....	»	7,50	»	»	»	7,50	»
Pensionista ...	D.ª Consuelo Carmona Arnáiz.....	»	208,33	»	»	»	208,33	»
<b>A cobrar por la Delegación de Hacienda de Alicante.</b>								
Tte. coronel...	D. Adolfo Canencia Rodríguez.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Comandante ...	Francisco Sala Abad.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Capitán .....	Felipe Augusto Pelayos.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Luis Calero Molina.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Ofic. primero...	Rafael Gómiz Ferrándiz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
<b>A cobrar por la Delegación de Hacienda de Almería.</b>								
Capitán .....	D. José Guerrero Alarcón.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente .....	Juan González Cordillo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»

EMPLEROS	NOMBRES	Sueldo	Cruces	Cruz o placa de San Lorenzo de E. M.	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	OBSERVACIONES
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Avila.								
Alférez .....	D. Félix Alonso Díaz.....	146,25	20,83	*	*	*	167,08	Exceptuadas de setas 20,83.
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Badajoz.								
Coronel .....	D. Felipe Cordobilla Tavares.....	»	»	100,00	»	»	100,00	
Idem .....	Manuel Ucar Sachovar.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Ramón Donoso Cortés.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Tte. coronel.....	Lorenzo Castañón Ramos.....	»	»	100,00	»	»	100,00	
Idem .....	Valeriano Lucenqui Garrote.....	»	»	100,00	»	»	100,00	
Idem .....	Angel Fraile Sánchez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Eugenio Pantoja Corrochano.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Jacinto Ruiz Chamorro.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	José Goyeneche Puente.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Juan Barinaga Loma.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Juan Menbrillera Beltrán.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Nicolás Avila Delgado.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Ricardo Galisteo Pino.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Ricardo Murillo Loyola.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Comandante ...	Nicolás Calvo Mediavilla.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Angel Rebollo Ijalba.....	»	»	100,00	»	»	100,00	
Idem .....	Carlos Ramón Benítez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Casimiro González Izquierdo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Francisco Morgado Vas.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	José Benítez Armas.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Juan Fuentes Cumplido.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Juan Hernández Garrido.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Justo González Martínez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Manuel Delgado Contrera.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Pedro Donoso Cortés Navarro.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Pedro Galbán Ramírez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Salvador Ramón Benítez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Capitán .....	Agapito Rodríguez Cuerva.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Agustín Velarde Banda.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª disposición transitoria.
Idem .....	Bonifacio González Nieto.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Celestino Arévalo Moreno.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Emilio Folgado Alfonso.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª disposición transitoria.
Idem .....	José Balas Rubio.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	José Morgado Santos.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	José Olivera Trejo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	José Robles Valenzuela.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Juan Martín Carbonell.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Juan Sánchez Collado.....	»	»	50,00	»	»	50,00	No tributan.
Idem .....	Leandro Ramírez Villalobos.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Luis Bermejo Alvarez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Manuel Pérez Garrido.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Martín Tórtola García.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Máximo Trigueros Plaza.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Pedro Carabantes Fernández.....	»	»	50,00	»	»	50,00	No tributan.
Idem .....	Angel García Santos.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Faustino Bernal Ruiz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Olegario Briones Corbalán.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Alejandro López Cornide.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Teniente .....	Felipe Mora Merino.....	»	»	»	125,00	»	125,00	
Idem .....	Francisco Ayuso Romero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Francisco Ramos García.....	»	»	50,00	»	»	50,00	No tributan.
Pensionista ...	D.ª Antonia, D.ª María Josefa y D.ª Andrea Rodríguez Pérez.....	»	83,33	»	»	»	83,33	No tributan.
Idem .....	D. Aniceto Rincón Severo.....	»	16,66	»	»	»	16,66	Exceptuadas de setas 83,33. Exceptuadas de setas 16,66.
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Barcelona.								
Gral. de brig.ª	D. Pascual Gracia Perruca.....	962,50	»	»	»	»	962,50	
Coronel .....	Pompeyo Martí Montferrer.....	»	»	100,00	»	»	100,00	
Idem .....	Enrique Alvarez Zueco.....	»	»	100,00	»	»	100,00	
Comandante ...	Francisco Alonso Burielo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Rafael Marzo Elizalde.....	»	»	50,00	»	»	50,00	
Idem .....	Joaquín de Salas Bruzera.....	»	»	50,00	»	»	50,00	

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Crucos	Cruz de plaza de San Herenegido	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Acreditación	TOTAL	OBSERVACIONES
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Burgos.								
Archivero .....	D. Perfecto Rodríguez González.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente .....	Antonio Romero Castillo.....	»	532,50	»	»	»	32,50	Exceptuadas p e- setas 32,50.
Ofic. segundo.	Rufino Miguel Alonso.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Cáceres.								
Tte. coronel...	D. Carlos Marras Segares.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Nicanor Poblador Márquez.....	500,00	»	50,00	»	»	550,00	»
Pensionista .....	D. Misericordia Mendieta Canteras...	»	125,00	»	»	»	125,00	No tributan.
Idem .....	D. Filomeno Sánchez Rubio.....	»	83,33	»	»	»	83,33	No tributan.
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Cádiz.								
Comandante ...	D. Francisco Mendoza Sánchez.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Idem .....	Juan de la Cruz Pérez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Roberto Aguilar Martínez.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Capitán .....	Antonio Benitez Dominguez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª dis- posición transi- toria.
Teniente .....	Agustin Garcia Carrasco.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Idem.
Alférez .....	Manuel Fernández Villares.....	»	25,00	»	»	»	25,00	No tributan.
A cobrar por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.								
Comandante ...	D. Francisco Gómez Pérez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Joaquín Portela de la Llera.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Alférez .....	Raimundo Ruiz Morales.....	»	7,50	»	»	»	7,50	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Castellón.								
Comandante ...	D. Raúl Salamero Ortiz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Canarias.								
Gral. de brig.ª	D. Joaquín Paz Faraldo.....	1.416,66	»	100,00	»	»	1.516,66	Las Palmas,
Coronel .....	Jesús Ferrer Jimeno.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Idem.
Capitán .....	Lope Gasco López.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Idem.
A cobrar por la Depositaria especial de Centa (Cádiz).								
Capitán .....	D. Teófilo Ortiz Medina.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.								
Coronel .....	D. Salvador Pujol Rubaldo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Tte. coronel...	Leopoldo Saavedra Rojo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	José González Arlegui.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Raimundo Garzas Quintanilla.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Miguel López Serrano Amores.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Tomás Mateos Llorente.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Córdoba.								
Coronel .....	D. Angel Torres Hiescas.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Gregorio García Astriain.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Luis del Río Sepúlveda.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de La Coruña.								
Coronel .....	D. Joaquín Souto Larrea.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Comandante ...	Carlos Bermúdez Maudit.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Angel Pulpeiro Diez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Manuel Selgado Biempica.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	José Pardo Menoyo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Eduardo Federico de Zabalo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Anselmo Seoane Vázquez.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
Ofic. primero...	Diego Navarro Maciá.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Alférez .....	Valentin Fuentes Palacios.....	»	7,50	»	»	»	7,50	»



EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Cruces	Cruz o placa de San Her- menegildo	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeroná- tica	TOTAL	OBSERVACIONES
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Cuenca.							
Coronel .....	D. Océano Altolaguirre Zabarta.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Idem .....	Julián García Aldamar.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Avelino Martín Gregori.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Capitán .....	Angel Molina Atienza.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Apolinar Adalid Castellblaque....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Baltasar Guayta Cambrónero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Joaquín López Ballester.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Julio Cervantes Díaz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Miguel de la Fuente Falcón.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Pensionista ...	Sotero Fernández Herraiz.....	»	33,33	»	»	»	33,33	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Granada.							
Comandante ...	D. Miguel Rojas González.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Juan Vilar Martínez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Miguel Vico Cano.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª dis- posición transi- toria.
Idem .....	Claudio Barrios Rico.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Idem.
Teniente .....	José Pertñez Ramos.....	»	17,50	»	»	»	17,50	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Guadalajara.							
Capitán .....	D. Juan Torno Cucarella.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª dis- posición transi- toria.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.							
Teniente .....	D. José Mencos López.....	»	»	»	»	83,33	83,33	»
Capitán .....	Regino Sarasola Amestoy.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Huelva.							
Comandante ...	D. Alfredo García Veas y Madero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Huesca.							
Comandante ...	D. Manuel Jiménez Guillén.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Jaén.							
Coronel .....	D. Antonio Morales Prieto.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Tte. coronel...	Enrique Muñoz Cobo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Antonio Alguacil Vallejo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Juan Pancorbo Ortuño.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
S. Veterinario de segunda...	Ernesto López Moretón.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Manuel Molina Ferrer.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente .....	Benito García Ceca.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Pensionista ...	D.ª Rosario Acuña Martínez Pinillos...	»	166,66	»	»	»	166,66	Exceptuadas
	A cobrar por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.							
Comandante ...	D. Antolín Agar Carlés.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Tomás García Figueroa.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de León.							
Capitán .....	D. Cándido Cueto Castro.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Lérida.							
Tte. coronel...	D. Enrique Cal Matín.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Logroño.							
Gral. de brig.ª	D. Maximino Cadarsó Greño.....	962,50	»	208,33	»	»	1.170,83	»
Tte. coronel...	Baldomero Rodiles Salas.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Lugo.							
Capitán .....	D. Nemesio Fernández Arias.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Crucos	Cruz o placa de San Hermenegildo	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	OBSERVACIONES
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Málaga.								
Tte. coronel...	D. Diego Pinzón del Río.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Carlos Palanca Martínez.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
Idem .....	Lecpeldo Galán Llinás.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Cayetano Morales Carvajal.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Francisco de Gregorio Llera.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª dis- posición transi- toria.
Idem .....	Francisco Gutiérrez Barrio.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Francisco Ruiz Rivero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Juan Ansedé López.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Martin Cerrilla Agüero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente .....	Pedro Morales Silvela.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Santiago Muñoz Junio.....	»	25,00	»	»	»	25,00	Exceptuadas.
A cobrar por la Depositaria especial de Melilla (Málaga):								
Pensionista ...	D.ª María Consolación Baena Reyes....	»	104,16	»	»	»	104,16	Exceptuadas.
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Murcia.								
Tte. coronel...	D. Francisco de Jádenes Lozano.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Joaquín Pardo García.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Navarra.								
Tte. coronel...	D. Bartolomé Clarés Gómez.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Comandante ...	Julio Berico Arroyo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Policarpo González Brinquis.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Dámaso Pina Asensio.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Pío Escudero Cizur.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Orense.								
Capitán .....	D. Eugenio Mayo Pavón.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Oviedo.								
Comandante ...	D. José Granda Alvarez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Mariano San Ramírez.....	»	75,00	»	»	»	75,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Palencia.								
Tte. coronel...	D. Arias de Bulnes Trespacios.....	»	»	100,00	»	»	100,00	Acogido 2.ª dis- posición transi- toria.
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.								
Tte. coronel...	D. Gerardo Rico Rivera.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Rómulo Gil Santostegui.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Salamanca.								
Capitán .....	D. Martín Rengel González.....	450,00	»	»	»	»	450,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Santander.								
Tte. coronel...	D. Manuel Tejo García.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Ubaldo Vegas Jimeno.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Comandante ...	Manuel Santin Arias.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Idem .....	Pablo de la Torriente Garrido.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Gonzalo de León Revilla.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Segovia.								
Comandante ...	D. Manuel Pardo López.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Sevilla.								
Tte. coronel...	D. Emilio Pacheco Fuentes.....	916,66	»	»	»	»	916,66	»
Idem .....	Julio González y Martínez de Velasco .....	»	»	50,00	»	»	50,00	»

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Grupos	Cruz o placa de San Hermenegildo	20 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	OBSERVACIONES
Comandante ...	D. Agustín Valera Heredia.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Antonio Valverde Ferreras.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Fernando Amaya Herrero.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
Capitán .....	Eduardo Gómez Uribarren.....	»	62,50	»	»	»	62,50	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Soria.								
Tte. coronel...	D. Balbino Esteban Calvo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Enrique Fernández Pérez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Toledo.								
Coronel .....	D. Pedro Larrumbe Pascual.....	»	»	100,00	»	»	100,00	Acogido 2.ª dis. posición transitoria.
Idem .....	Vicente Jiménez Rodríguez.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Tte. coronel...	Balbino Ariz Galindo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Enrique Fernández Fernández.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Manuel Trovo Trovo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Pedro Guadalupe Suárez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Sixto Rodríguez Hernández.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Comandante ...	Alfredo Martínez Leal.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Blas García Martínez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Félix Santamaría Marcos.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª dis. posición transitoria.
Idem .....	José Gutiérrez Rodríguez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Manuel Tomé Izquierdo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Rafael Gastesi Valentín.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª dis. posición transitoria.
Idem .....	Rodrigo Arellano Muñoz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Silvano Cirujano Cirujano.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Tomás Alonso Mediavilla.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Angel Rubio Morales.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Arturo Ayllón Navarro.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Faustino López Rey y Barranco.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Francisco Montalvo Díaz.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Daniel Jerónimo Morcuendo.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Eliás Sandoval Moreno.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Juan Flores Cordobés.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Manuel Carvajal Salinas.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Manuel Morón Ballesteros.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Moisés Amores Márquez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Pedro Paules Robles.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Sebastián Corregel Valero.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Sebastián Máximo Carreras.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Victoriano Jiménez Gómez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Inocencio Ortiz de Villosos.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Teniente .....	Pedro Pascual González.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Valencia.								
General de división.....	D. Marcos Rodríguez Calvo.....	1.833,33	»	100,00	»	»	1.933,33	»
Gral. de brig.ª	Manuel Llanos Medina.....	1.062,50	»	100,00	»	»	1.162,50	»
Coronel .....	Rafael Morelló Climent.....	»	216,66	»	»	»	216,66	»
Tte. coronel...	Alonso Ramón Casafís.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Comandante ...	Francisco Oria Calvache.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Rafael Martí Berástegui.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Daniel Morgáez Selma.....	»	»	»	125,00	»	125,00	»
Idem .....	Francisco Aguirre Lasarte.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Manuel Barrachina Bas.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Pedro García Puche.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	José Mateo Aguilar.....	450,00	»	50,00	»	»	500,00	»
Idem .....	Pedro Urban Naya.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Ofic. primero	José Galiano García.....	»	»	50,00	»	»	50,05	»
Idem .....	Antonio Pérez Miralles.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Alférez .....	José Jiménez Miralles.....	»	62,50	»	»	»	62,50	No tributan.
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Valladolid.								
Capitán .....	D. Marcelo Ayuso Díez.....	562,50	»	50,00	»	»	612,50	»

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Cruces	Cruz o placa de San Hermenegildo	30 por 100 de diplomado de E. M.	Premios de Aeronáutica	TOTAL	OBSERVACIONES
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Vizcaya.							
Tte. coronel...	D. Ruperto Herráiz Herráiz.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Zamora.							
Teniente .....	D. Serapio Vaquero Chimeno.....	»	»	37,50	»	»	37,50	No tributan.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.							
Coronel .....	D. Basilio Ordóñez Yasel.....	»	»	100,00	»	»	100,00	»
Comandante .....	Enrique Herrero Fau.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Lorenzo Monclús Fortacin.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Vicente Sist Robello.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Capitán .....	Bernardino Gayán Pérez.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª disposición transitoria.
Idem .....	Francisco Márquez Roldán.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Idem.
Idem .....	Matias Blasco Ejarque.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Octavio Rancaño González.....	»	»	50,00	»	»	50,00	»
Idem .....	Salustiano Jiménez Rubio.....	»	»	50,00	»	»	50,00	Acogido 2.ª disposición transitoria.

BAJAS

Página	DELEGACION DE HACIENDA	EMPLEO	NOMBRES	TOTAL Baja
"GACETA" NÚM. 356, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1931				
556	Tarragona .....	General de Brigada.....	D. Pascual Gracia Perruca.....	962,50
548	Madrid .....	Idem .....	Cándido Pardo González.....	1.062,50
"GACETA" NÚM. 358, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1931				
592	Madrid .....	Teniente coronel.....	D. Ramón de Frutos Torres.....	750,00
»	Idem .....	Comandante .....	Eduardo Ruiz Gómez.....	570,00
597	Almería .....	Idem .....	Francisco Clemente Baeza.....	216,66
»	Idem .....	Capitán .....	José Mateo Aguilar.....	500,00
599	Barcelona .....	Coronel .....	Enrique Alvarez Zueco.....	1.000,00
600	Idem .....	Teniente coronel.....	Sebastián Carreras Portas.....	520,00
601	Santander .....	Comandante .....	Antonio Zarandona Posadillo.....	200,00
»	Guipúzcoa .....	Capitán .....	Marcelo Ayuso Díaz.....	612,50
602	Navarra .....	Teniente coronel.....	Bartolomé Clarés Gómez.....	933,33
»	Idem .....	Capitán .....	Dámaso Piña Asensio.....	500,00
»	Valladolid .....	Idem .....	José Arredondo Sánchez.....	500,00
»	Idem .....	Idem .....	José Blanco Diéguez.....	500,00
»	Idem .....	Idem .....	Enrique López Aparicio.....	450,00
603	Salamanca .....	Idem .....	Nicanor Poblador Márquez.....	550,00
»	Cáceres .....	Idem .....	Martín Rengel González.....	450,00
605	Baleares .....	Idem .....	Domingo Ortega Rodríguez.....	450,00
»	Ceuta (Cádiz).....	Coronel .....	José Soría Salazar.....	850,00
»	Idem .....	Capitán .....	Teófilo Ortiz Medina.....	500,00
"GACETA" NÚM. 361, DE 27 DE DICIEMBRE DE 1931				
348	Madrid .....	Subinspector médico.....	D. Eloy Rodado Teatinos.....	400,00
646	Badajoz .....	Alférez .....	Manuel Guijarro Olaya.....	146,25
649	Almería .....	Idem .....	Pedro Fábregas Lozano.....	146,25
656	Guipúzcoa .....	Idem .....	Julio Barberá Alerach.....	146,25
657	Salamanca .....	Idem .....	Félix Alonso Díaz.....	167,08
»	Zamora .....	Idem .....	Agustín Bienes Heras.....	146,25

Página	DELEGACION DE HACIENDA	EMPLEO	NOMBRES	TOTAL — Baja
			"GACETA" NÚM. 364, DE 30 DE DICIEMBRE DE 1931	
709	Madrid	Coronel	D. Felipe Cordobilla Tavares	100,00
711	Idem	Idem	Océano Altolaiguirre Zabarta	100,00
»	Idem	Idem	Pedro Larrumbe Pascual	100,00
»	Idem	Idem	Vicente Jiménez Rodríguez	100,00
712	Idem	Teniente coronel	Adolfo Canencia Rodríguez. (Rectificado.)	100,00
»	Idem	Idem	Enrique Cal Martín	100,00
713	Idem	Idem	Lorenzo Castañón Ramos	100,00
»	Idem	Idem	Sixto Rodríguez Hernández	100,00
»	Idem	Idem	Valeriano Lucenqui Garrote. (Rectificado.)	100,00
»	Idem	Comandante	Avellino Martín Gregori	100,00
»	Idem	Idem	Luis del Río Sepúlveda	100,00
»	Idem	Idem	Nicolás Calvo Mediavilla	100,00
714	Idem	Coronel	Angel Torres Illescas. (Rectificado.)	50,00
»	Idem	Idem	Antonio Morales Prieto	50,00
715	Idem	Idem	Julián García Aldamar	50,00
»	Idem	Idem	Manuel Ucar Sachovar	50,00
716	Idem	Idem	Ramón Donoso Cortés	50,00
»	Idem	Idem	Salvador Pujol Rubaldo	50,00
717	Idem	Teniente coronel	Angel Fraile Sánchez	50,00
»	Idem	Idem	Antonio Fernández Heredia Adalid	50,00
»	Idem	Idem	Baibino Ariz Galindo	50,00
718	Idem	Idem	Carlos Marras Segares. (Rectificado.)	50,00
»	Idem	Idem	Enrique Fernández Hernández	50,00
»	Idem	Idem	Enrique Muñoz Colmenero	50,00
»	Idem	Idem	Eugenio Pantoja Cordero	50,00
720	Idem	Idem	Jacinto Ruiz Chamorro. (Rectificado.)	50,00
»	Idem	Idem	José Goyeneche Puente	50,00
721	Idem	Idem	Juan Barinaga Loma. (Rectificado.)	50,00
»	Idem	Idem	Juan Membrillera Boltrán	50,00
»	Idem	Idem	Leopoldo Saavedra Rojo	50,00
»	Idem	Idem	Luis Baeza Martínez	50,00
722	Idem	Idem	Manuel Trovo Trovo	50,00
»	Idem	Idem	Nicolás Avila Delgado	50,00
723	Idem	Idem	Pedro Guadalupe Suárez	50,00
»	Idem	Idem	Ricardo Galisteo Pino	50,00
»	Idem	Idem	Ricardo Murillo Loyola	50,00
			"GACETA" NÚM. 1, DE 1 DE ENERO DE 1932	
11	Madrid	Comandante	D. Adolfo Hernández López	50,00
»	Idem	Idem	Aifredo Martínez Leal	50,00
»	Idem	Idem	Angel Rebollo Ijalba	50,00
12	Idem	Idem	Bias García Martínez	50,00
»	Idem	Idem	Carlos Ramón Benítez	50,00
»	Idem	Idem	Casimiro González Izquierdo	50,00
13	Idem	Idem	Félix Santamaría Marcos	50,00
»	Idem	Idem	Francisco Morgado Vas. (Rectificado.)	50,00
»	Idem	Idem	José Benítez Armas	50,00
14	Idem	Idem	José González Arlegui. (Rectificado.)	50,00
»	Idem	Idem	José Gutiérrez Rodríguez	50,00
»	Idem	Idem	Juan Fuentes Cumplido	50,00
»	Idem	Idem	Juan Hernández Garrido	50,00
15	Idem	Idem	Julio Berico Arroyo. (Rectificado.)	50,00
»	Idem	Idem	Justo González Martínez	50,00
»	Idem	Idem	Manuel Delgado Contrera	50,00
16	Idem	Idem	Pedro Donoso Cortés Navarro	50,00
»	Idem	Idem	Pedro Galbán Ramírez	50,00
»	Idem	Idem	Rafael Gastesi Valentín	50,00
»	Idem	Idem	Raimundo Garzas Quintanilla	50,00
»	Idem	Idem	Rodrigo Arellano Muñoz	50,00
»	Idem	Idem	Salvador Ramón Benítez	50,00
»	Idem	Idem	Silvano Cirujano Cirujano. (Rectificado.)	50,00
17	Idem	Idem	Tomás Alonso Mediavilla	50,00
»	Idem	Idem	Antonio Alguacil Vallejo	50,00
18	Idem	Capitán	Agapito Rodríguez Cuerva	50,00
»	Idem	Idem	Agustín Velarde Banda	50,00
»	Idem	Idem	Angel Rubio Morales	60,00
»	Idem	Idem	Angel Molina Atienza	50,00
»	Idem	Idem	Apolinar Adalid Castellblanque	50,00
»	Idem	Idem	Arturo Ayllón Navarro	50,00
»	Idem	Idem	Baltasar Guayta Cambronero	50,00
»	Idem	Idem	Bonifacio González Nieto	50,00
»	Idem	Idem	Celestino Arévalo Moreno	50,00
»	Idem	Idem	Daniel Jerónimo Morcuendo	50,00
»	Idem	Idem	Eliás Sandoval Moreno	50,00
19	Idem	Idem	Emilio Folgado Alfonso	50,00



Página	DELEGACION DE HACIENDA	EMPLEO	NOMBRES	TOTAL — Baja
19	Madrid	Capitán	D. Faustino López Rey y Barranco.....	50,00
»	Idem	Idem	Felipe Augusto Pelayos. (Rectificado.).....	50,00
»	Idem	Idem	Francisco Montalvo Díaz.....	50,00
24	Idem	Idem	Joaquín López Ballester. (Rectificado.).....	50,00
»	Idem	Idem	José Bañas Rubio.....	50,00
»	Idem	Idem	José Morgado Santos.....	50,00
»	Idem	Idem	José Olivera Trejo.....	50,00
»	Idem	Idem	José Robles Valenzuela.....	50,00
»	Idem	Idem	Juan Ansete López.....	50,00
»	Idem	Idem	Juan Flores Cordobés.....	50,00
»	Idem	Idem	Juan Martín Carbonell.....	50,00
»	Idem	Idem	Juan Sánchez Collado.....	50,00
»	Idem	Idem	Julio Cervantes Díaz.....	50,00
24	Idem	Idem	Leandro Ramírez Villalobos.....	50,00
»	Idem	Idem	Luis Bermejo Alvarez.....	50,00
»	Idem	Idem	Manuel Carbajal Salinas.....	50,00
»	Idem	Idem	Manuel Molina Ferrer.....	50,00
»	Idem	Idem	Manuel Morón Ballesteros.....	50,00
»	Idem	Idem	Manuel Pérez Garrido.....	50,00
»	Idem	Idem	Martín Cerrilla Agüero.....	50,00
»	Idem	Idem	Martín Tórtola García.....	50,00
»	Idem	Idem	Máximo Trigueros Plaza.....	50,00
»	Idem	Idem	Miguel López Serrano Amores.....	50,00
»	Idem	Idem	Moisés Amores Márquez.....	50,00
»	Idem	Idem	Pedro Carabantes Fernández.....	50,00
»	Idem	Idem	Pedro Pañles Robles.....	50,00
22	Idem	Idem	Sebastián Corregel Valero.....	50,00
»	Idem	Idem	Sebastián Máximo Carreras.....	50,00
»	Idem	Idem	Tomás Mateos Llorente.....	50,00
»	Idem	Idem	Victoriano Jiménez Gómez.....	50,00
»	Idem	Idem	Angel García Santos.....	50,00
»	Idem	Idem	Faustino Bernal Ruiz.....	50,00
23	Idem	Idem	Olegario Briones Corbalán.....	50,00
»	Idem	Idem	Inocencio Ortiz de Vilhojos.....	50,00
»	Idem	Idem	Miguel de la Fuente Falcón.....	50,00
»	Idem	Teniente	Benito García Ceca.....	50,00
»	Idem	Idem	Felipe Mora Merino.....	50,00
»	Idem	Idem	Francisco Ayuso Romero. (Rectificado.).....	50,00
»	Idem	Idem	Francisco Ramos García.....	50,00
»	Idem	Idem	Juan González Cordillo.....	50,00
24	Idem	Pensionista	D.ª María Consolación Baena Reyes.....	104,16
»	Idem	Idem	Consuelo Carmona Arnáiz.....	208,33
»	Idem	Idem	Rosario Acuña Martí Pinillos.....	166,66
25	Idem	Idem	Misericordia Merdieta Canteras.....	125,00
"GACETA" NÚM. 2, DE 2 DE ENERO DE 1932				
44	Madrid	Capitán	D. Alejandro López Cornide.....	125,00
46	Idem	Pensionista	D.ª Antonia, D.ª María Josefa y D. Andrés Rodríguez Pérez.....	83,33
»	Idem	Idem	D. Filomeno Sánchez Rubio.....	83,33
»	Idem	Idem	Sotero Fernández Herráiz.....	33,33
»	Idem	Idem	Aniceto Rincón Severo.....	16,66
47	Sevilla	Teniente coronel	Lope Brogeras Benito.....	50,00
48	Cádiz	Coronel	Ramón García Reguera.....	100,00
51	Córdoba	Comandante	Agustín Valera Heredia.....	50,00
53	Granada	Teniente	Antonio Méndez Quevedo.....	50,00
55	Málaga	Comandante	Joaquín Vázquez Canchaco.....	50,00
"GACETA" NÚM. 3, DE 3 DE ENERO DE 1932				
91	Castellón	Comandante	D. Cándido Mallén Tarancón.....	50,00
92	Barcelona	Coronel	Pompeyo Martí Monferrer.....	50,00
"GACETA" NÚM. 5, DE 5 DE ENERO DE 1932				
119	Zaragoza	Coronel	D. Braulio Ordóñez Yasci.....	50,00
121	Idem	Pensionista	D.ª Petra Badosa.....	104,16
»	Idem	Coronel	D. Adolfo Castro Remacha.....	50,00
122	Guadalajara	Teniente coronel	Dionisio García.....	50,00
123	Eurgos	Capitán	Robustiano Santos Pérez.....	50,00
124	Segovia	Comandante	Manuel Pardo López.....	50,00
»	Soria	Teniente coronel	Balbino Esteban Calvo.....	50,00
125	Vizcaya	Arquivero	Perfecto Rodríguez González.....	50,00
127	Navarra	Teniente coronel	Manuel Izquierdo García.....	100,00
»	Idem	Idem	Santiago Urbano Jules.....	50,00

Página	DELEGACION DE FACESDA	EMPLEO	NOMBRES	TOTAL — Baja
131	Santander	Comandante	D. Manuel Rodríguez González	83,55
•	Alava	Teniente coronel	Ruperto Herráiz Herráiz	100,00
•	Santander	Capitán	Regino Sarasola Amestoy	50,00
"GACETA" NÚM. 6, DE 6 DE ENERO DE 1932				
146	Alava	Capitán	D. Federico García Fernández	50,00
153	La Coruña	Coronel	Adolfo Elola Naharro	100,00
156	Idem	Teniente	Rodolfo Martínez Gutiérrez	50,00
157	Lugo	Capitán	Francisco Abelleira González	100,00
160	Vigo	Comandante	Carlos Estévez Camba	50,00
152	Segovia	Capitán	Antonio Hidalgo Díaz. (Rectificado, total).	125,00

Madrid, 18 de Enero de 1932.—El General encargado del despacho, E. O., Manuel de Llanos y Torriglia.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Ágenies de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

526

URLARTE UGALDE, Gumersindo; hijo de Gumersindo y de Teresa, natural de Bermeo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en Bermeo, contra el cual se instruye expediente por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en término de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la escala de reserva activa D. Manuel Francisco González; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Bermeo, 19 de Enero de 1932. El Juez instructor, Manuel F. González.

JM—171

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de tres sacos, con unas cinco fanegas de aceituna, que en la noche del 21 al 22 de Noviembre último fueron substraídos al vecino de Molvizar, Arturo García Alonso, poniéndolos a mi disposición en el Juzgado municipal de dicho pueblo.

Al mismo tiempo procederán a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas a mi disposición en este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 249 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Motril a 3 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Valcárcel. El Secretario, José Aparicio.

JO—526

## NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Urbano Angelo de Oliveira y Angel Cabada Guerra, vecinos que fueron de Villa Sanjurjo, hijos de Urbano y José y de María y de Concepción, natural de Hortas y Lugo, de veintiocho y veintinueve años de edad, de estado solteros y profesión ex legionarios, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que les resultan en el sumario número 81 del año 1931 que centra los mismos instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de referidos procesados, y caso de ser habidos los trasladan a la Cárcel de este partido, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 13 de Enero de 1932.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario (ilegible).

JO—528

## NOYA

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria bago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire Santalla, se instruye sumario con el número 122 del año 1930, por el delito de evasión de presos, contra Manuel Martínez Antelo y otro, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en dicho sumario se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Sr. Presidente de la República española ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel Martínez Antelo, de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de María, soltero, natural de Santiago y vecino de Bugallido en Ames, de profesión peón.

Dado en Noya a 12 de Enero de 1932.—El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario, Cesáreo Eire.

JO—529

## NULES

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción accidental del partido, cumplimentando carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 41 de 1928, sobre robo, contra Enrique Morales Llorens; se cita a éste y a los testigos Joaquín Muñoz Villanueva y José Martínez Baguena para que el día 13 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Castellón, el primero a sentarse en el banquillo como procesado, y los segundos como testigos del Sr. Fiscal y de la defensa, donde ha de celebrarse el juicio oral de dicha causa; cuyos individuos se hallan en ignorado paradero; y que el procesado Enrique Morales tuvo su domicilio en Barcelona, en la calle de Aribau, número 158, 1.º, 2.º, y los últimos en la ciudad de Burriana; apercibiéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los citados Enrique Morales Llorens, Joaquín Muñoz Villanueva y José Martínez Baguena, libro la presente, que firmo, en Nules a 8 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—530

## OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 de 1931, por el delito de robo de géneros de comercio en Iscar, se cita, llama y emplaza a Engracia Antón Navas, de veintiocho años de edad, soltera y que estubo domiciliada en Avila, y a Dolores Blanco, sin segundo apellido, soltera, ambulante y sin domicilio fijo, amantes respectivamente de los quincalleros ambulantes Juan Alonso Romero y Alfredo Hernández Rodríguez, y cuyo paradero o residencia de aquéllas es en la actualidad desconocido, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Avila y Valladolid, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de notificarias el auto de su procesamiento dictado con esta fecha en aludida causa, recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidas procesadas Engracia Antón Navas y Dolores Blanco, poniéndolas a mi disposición en la prisión de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dado en Olmedo a 11 de Enero de 1932.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo

JO—531

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza.

Hago saber: Que por el presente edicto se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a don Blas Boza Moreno, vecino que fué de Jerez de los Caballeros y en la actualidad se encuentra en domicilio desconocido, por aparecer perjudicado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 108 del año 1931, por la supuesta estafa atribuida a don José Vargas Zúñiga y Vargas Zúñiga, vecino de Madrid.

Dado en Olivenza a 9 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—532

## OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propia del vecino de esta villa, Miguel Angel Govantes Soto, hurtada de una cuadra del cortijo El Albañil, de este término municipal, ocurrido sobre las nueve horas del día 14 de Diciembre anterior; así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos del semoviente; poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 217 del año 1931.

*Reseña de la caballería.*

Muleta, pelo negro, de un año de edad, con alzada de menos de metro y medio.

Dado en Osuna a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Puerta Cepeda.—El Secretario Judicial (ilegible).  
JO—533

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propia del vecino de Osuna Pedro Hueda Pérez, desaparecida o hurtada en la noche del día 4 de Enero del corriente año, de una cuadra de la villa denominada de Garrido, término municipal de esta villa; así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes; poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 del corriente año.

*Reseña de la caballería.*

Mula de siete años, alzada 1,47 metros, capa torda obscura, raza española, hierro G naiga izquierda, lunares blancos en los costillares, y el de "La Unión Ganadera".

Dado en Osuna a 8 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Puerta Cepeda.—El Secretario Judicial (ilegible).  
JO—534

## PEÑAFIEL

Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber que por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por estafa, en la causa número 57 del año anterior de las de este Juzgado, llamado Rogelio Fernández Garrido, natural y vecindado últimamente en Olivares de Duero, hijo de Anselmo y de Tomasa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; comparezca en este Juzgado para oír notificación del auto de procesamiento dictado en su contra y reducirse a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los señores Jueces de instrucción y demás Autoridades, así civiles como militares de la Nación y ordeno a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y le remitan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Peñafiel a 14 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario José Embad.

JO—536

## PRAVIA

Don Gerardo Arango García, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente, y en méritos del sumario número 113 del año último que en este Juzgado se sigue por hurto de maíz a José Arango Suárez, de diez y nueve años de edad, vecino de Salami, Concejo de Cudillero, se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de dicho perjudicado, ausente, al parecer, con paradero desconocido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente, que firmo en Pravia a 11 de Enero de 1932.—El Juez Gerardo Arango.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.  
JO—538

## ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia recaída en el sumario que con el número 49 del pasado año instruyo por tenencia ilícita de trigo ocupado en esta villa de Roa, y al parecer procedente de la de Peñafiel (Valladolid), se llama y emplaza a la persona a quien halla faltado seis sacos de trigo intervenidos, para que, acreditándose la legítima pertenencia de dicha especie, ponerlos a su disposición, y del mismo modo para ofrecer al legítimo poseedor el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal

y recibirle la declaración correspondiente.

Dado en Roa a 5 de Enero de 1932. El Juez de instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—539

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 89 de 1931, por daños causados a una res vacuna, al ser atropellada por el automóvil de la matrícula 7.528, se emplaza a D. Germán Pendás Alonso, vecino de Oviedo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor de dicho automóvil, el día 11 de Noviembre último, en que tuvo lugar el atropello antes citado, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de Enero de 1932.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Juan García Gavito.

JO—541

## UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos ovejas con la oreja izquierda despuntada, y en la misma un agujero, hecho con sacabocados, que fueron sustraídas el 26 de Noviembre de 1931, del sitio cortijo La Nevada, del término municipal de Cadiar, de la pertenencia de Manuel Fernández Rodríguez.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Ugijar (Granada), 8 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Tomás López.—El Juez de instrucción, José María Misas.  
JO—552

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, pelo negro, sin hierro ni señal; en la culata derecha tiene un rodal sin pelo; y de un aparejo y una jaquima, que fueron sustraídos la madrugada del 4 de Septiembre último del pueblo de Pícnas, de la pertenencia de Francisca Bas Bueso.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido, acordado en causa 77 de 1931.

Ugijar, 12 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Tomás López Zafra. El Juez de instrucción, José María Misas.  
JO—553

## VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a Antonio Parra de la Orden, vecino de Madrid, donde ha tenido su último domicilio en la calle de Ardemans, número 12 (Guindalera), desconociéndose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye bajo el número 181 de 1931, sobre estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante por haber viajado el mismo sin billete en el tren ascendente 411 el día 8 de Noviembre último en unión del también vecino de Madrid Faustino Antonio Plaza; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 11 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Zurita.

JO—556

## SEVILLA — SALVADOR

Don José López Ruiz, Juez de instrucción interino del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a José Medina Yáñez, natural de Torrox, hijo de José y de Encarnación, vecino de Sevilla, de ocupación pintor, de estado soltero y de veintiséis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por hurto y amenazas, 539 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obliga en casos análogos.

Dado en Sevilla a 14 de Enero de 1932.—El Juez, José López.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—544

## TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los valores que a continuación se reseñan, propios de Severiano Muñoz Martín, que le fueron sustraídos de la residencia particular del mismo en el cuartel de Carabineros de la parroquia de la Cava, de esta ciudad, entre

los días del 29 de Diciembre último al 11 del actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores; pues así lo tengo acordado en sumario número 6 de 1932.

Señas.

Un billete del Banco de España de 100 pesetas.

Tres billetes de 1.000 francos cada uno.

Dado en Tortosa a 13 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—549

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Antonio Campos Sapiña, del domicilio del cual fueron sustraídos ayer entre las diez y siete horas treinta minutos y veintidós horas, cuyo domicilio es calle Travesía de Baños, 7, segundo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues téngolo así acordado en sumario número 3 del corriente año.

Señas.

Veinticinco pesetas en metálico.

Una cruz de brillantes montada sobre platino.

Una cadena de oro.

Una cartera cuero color atigrado, con documentos.

Tres fotografías del perjudicado.

Una pluma estilográfica marca "Carter" con plumilla de oro.

Una pastilla jabón Heno de Pravia.

Un peine Hércules.

Dado en Tortosa a 11 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—550

## VALLS

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 32 del corriente año 1932, se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, haber quedado sin efecto la requisitoria librada en primero de los corrientes, llamando e interesando a la busca y captura de un moro llamado Mohamed o Mojamed, de ignorado paradero; por haber dejado sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el auto de procesamiento y prisión, por acuerdo de esta fecha.

Valls, 12 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—558

## ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento cri-

iminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Teodosio Navarro, gitano, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Badajoz, en donde hacia vida marital con la gitana Eugenia Bruno Silva, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 12 de Enero de 1932.—El Secretario, ante mí, Juan Antonio Burgos.—El Juez de instrucción, Ricardo Sanz.

JO—561

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Eugenia Bruno Silva, de cuarenta años de edad, natural de Villa del Campo, provincia de Cáceres, partido judicial de Logrosán, vecina de Badajoz (Choza del Pajarito), de estado soltera, gitana, hija de Manuel y María, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliar su indagatoria sobre varios extremos; apercibida de que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 12 de Enero de 1932.—El Secretario, ante mí, Juan Antonio Burgos.—El Juez de instrucción, Ricardo Sanz.

JO—160

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en proveído dictado en la causa número 566 de 1931, sobre daños, ha acordado citar por la presente a D. Martín García, vecino de Huesca, calle de San Lorenzo, número 73, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en concepto de



denunciado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. Zaragoza, 14 de Enero de 1932.—El Secretario, P. H., Ildelfonso Fernández. JO—563

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ALBOCACER

Don Felipe Mateo Agut, Juez municipal de la villa de Albocácer, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que los aspirantes a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Albocácer.

El número de habitantes de derecho de que consta este término municipal es de 3.626.

Albocácer a 7 de Enero de 1932.—El Juez, Felipe Mateo Agut.

JO—469

### AMIEVA

Don Francisco Mollera Fondón, Juez municipal de Amieva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y declarado desierto el primer turno del concurso de traslado a que fué anunciada, se anuncia nuevamente por orden de la Superioridad, al turno segundo de traslado por antigüedad, a que se refiere la Real orden de 14 de Julio de 1930 por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Oviedo, a fin de que los aspirantes presenten durante dicho plazo sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Cangas de Onís, de conformidad con lo prevenido por la precitada Real orden y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.492 habitantes de hecho y 2.772 de derecho, según el vigente Censo de población y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Amieva a 12 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Francisco Mollera.—Por su mandato, el Secretario accidental, Joaquín Casar Hernández.

JO—565

### CARREÑO

Don Carlos Prenedes Solís, Juez municipal de Carreño (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado, y por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse en

concurso de traslado, en turno primero, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo, lo solicitarán, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", del señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, acompañando a la instancia los documentos correspondientes y certificado de actividad del Juzgado en cuya Secretaría actúen; haciéndose constar a dicho efecto que este término municipal figura con una población de hecho de 8.376 habitantes y con 9.461 de derecho, con arreglo al Censo en vigor de 1920.

Dado en Candás a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal, Carlos Prenedes.

JO—470

### CARBIA

Don Manuel Fernández Torres, Farmacéutico y Juez municipal de Carbia.

Hace público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por resultar desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los aspirantes deberán presentar sus instancias, con los documentos prevenidos, ante el Superior de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día al en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Carbia, 11 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Manuel Fernández Torres.

JO—471

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.531 del año actual, seguido por hurto, contra Gregorio Domingo Casola, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Domingo Casola a la pena de ocho días de arresto y al pago de costas del juicio; que al mismo se le apliquen los beneficios de indulto de 14 de Abril último. Participese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado, el que se remitirá con atento oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 12 de Enero de 1932.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.474 del año 1929, seguido por lesiones de María Fajardo Molina contra Salud Campos Salgueros, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Salud Campos, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución por edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a Salud Campos y María Fajardo, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 12 de Enero de 1932.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.515 del año actual, seguido por lesiones de Augusto Cordero Cuñado contra Juan Merino Alarcón, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Merino Alarcón, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Martín."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a Augusto Cordero Cuñado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 12 de Enero de 1932.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.318 del año actual, seguido por lesiones contra Antolín Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández a la pena de diez días de arresto y pago de costas. Reserva a la perjudicada María Marqués la acción civil para ejercitarla por el derecho de que se crea asistida. Que se apliquen al denunciado los beneficios de indulto de 8 del actual, y una vez firme esta resolución, archívese este expediente sin más trámite. Notifíquese esta resolución por edictos al denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remitió. Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 12 de Enero de 1932.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

JO—566

## MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 954 del año 1931, por malos tratos contra Pascual Fernández Albarrán, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 27 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Pascual Fernández Albarrán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pascual Fernández Albarrán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Josefa Seivane Díaz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.”

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Josefa Seivane Díaz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 6 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 735 del año 1931, por malos tratos contra Rodrigo Bolado de la Riva y Esperanza Martínez Estévez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 1 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Rodrigo Bolado de la Riva y Esperanza Martínez Es-

tévez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Rodrigo Bolado de la Riva y a Esperanza Martínez Estévez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carmen Martínez Estévez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.”

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Carmen Martínez Estévez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente a 2 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 865 del año 1931, por amenazas, contra Generoso Manzanedo Alonso, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 12 de Noviembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Generoso Manzanedo Alonso de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Generoso Manzanedo Alonso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Teresa Muñoz Gallego.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.”

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Teresa Muñoz Gallego, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 13 de Noviembre de 1931. — El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.633 del año

1931, por lesiones, contra Juan Martín, apareció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Juan Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Juan Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Manuel Calpe Cuesta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.”

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Manuel Calpe Cuesta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 18 de Diciembre de 1931. — El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 931 del año 1931, por lesiones, contra Benito Rúa Rodríguez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Madrid a 27 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Emilio Rúa Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Angel Redondo González.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.”

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Angel Redondo González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid

a 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.531 del año 1931, por lesiones, contra Manuel González Canuto, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Manuel González Canuto de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel González Canuto, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Encarnación Martínez Ramírez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Encarnación Martínez Ramírez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 4 de Diciembre de 1931. Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 626 del año 1931, por malos tratos, contra Anselmo Sánchez Giraldo, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Septiembre de 1931, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anselmo Sánchez Giraldo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Anselmo Sánchez Giraldo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva

de notificación a Mercedes González Alvarez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Mercedes González Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 1.º de Diciembre de 1931.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 791 del año 1931, por lesiones y malos tratos, contra Pedro Hernández Sánchez y José María García Blanco, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Septiembre de 1931, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Hernández Sánchez y José María García Blanco, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Hernández Sánchez a la pena de cinco días de arresto, por la falta de lesiones, y a José María García Blanco a la pena de 10 pesetas de multa, por la falta de malos tratos, y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a José María García Blanco.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a José María García Blanco, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1931.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.595 del año 1931, por infracción de Reglamento, contra Juan Díaz Gómez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Di-

ciembre de 1931, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Díaz Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Díaz Gómez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y al dueño del automóvil del servicio público número 14.987, matrícula de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Juan de Dios Gómez y al dueño del automóvil del servicio público número 14.987, matrícula de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1931.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.736 del año 1931, por hurto, contra Juan Codina Sánchez y Fernando Alcázar Mur, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Codina Sánchez y Fernando Alcázar Mur, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Codina Sánchez y a Fernando Alcázar Mur a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad; y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y se declaren comprendidos en los beneficios del decreto de indulto a los expresados condenados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado

el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Juan Codina Sánchez y a Fernando Alcázar Mur, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1931.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 765 del año 1931, por daños, contra Abelardo Urosa Carrillo y Enrique García Vila, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre de 1931, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Abelardo Urosa Carrillo y Enrique García Vila, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Abelardo Urosa Carrillo y a Enrique García Vila a la pena de cinco días de arresto a cada uno y una peseta de indemnización y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Enrique García Vila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Enrique García Vila, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1931.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.197 del año 1930, por lesiones y daños, contra Félix San Frutos Suárez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Cándido Julián Gómez Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix San Frutos Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix San Frutos Suárez a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, 20 pesetas de indemnización a Agustín Manuel Plaza y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Félix San Frutos Suárez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1931.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.364 del año 1931, por infracción de la ley de Caza, contra Domingo Martín, Juliana Martín, Isabel Saguar, Luisa Montijo, Estanislao García, Valeriano Herrera, Emilio García y Juan Valbuena, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Diciembre de 1931, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dominica Martín, Juliana Martín, Isabel Saguar, Luisa Montijo, Estanislao García, Valeriano Herrera, Emilio García y Juan Valbuena, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Dominica Martín Gómez, a Juliana Martín Monge, a Isabel Saguar Asensio, a Luisa Montijo de la Calle, a Estanislao García Gómez, a Valeriano Herrera Sánchez, a Emilio García Blanquillo y a Juan Valbuena Fernández a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas por partes iguales, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Emilio García Blanquillo y a Juan Valbuena Fernández.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Emilio García Blanquillo y a

Juan Valbuena Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 4 de Diciembre de 1931.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.203 del año 1931, por infracción de Reglamento, contra Inocencio Hernández Sánchez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Octubre de 1931, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Inocencio Hernández Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Inocencio Hernández Sánchez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Laura Salazar Serrano.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Laura Salazar Serrano, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Juan Montes.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 867 del año 1931, por amenazas, contra Laureano Avila González, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Laureano Avila González de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Laureano Avila González a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del enca-



bezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Laureano Avila González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1931.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.388 del año 1931, por lesiones, contra Julio Alvarez Perdiguero y Felisa Muñoz Taimiz, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Noviembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Alvarez Perdiguero y Felisa Muñoz Taimiz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Alvarez Perdiguero y a Felisa Muñoz Taimiz a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Julio Alvarez Perdiguero y a Felisa Muñoz Taimiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1931.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.405 del año 1931, por infracción de la ley de Caza, contra Francisca Pérez Juana

Pérez, Catalina Martín, Mario Villalba, Celestina, Frutos, Francisco Páñez, Juan José Gómez, Angel Murillo y Lorenzo Manzanares, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Diciembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Pérez, Juana Pérez, Catalina Martín, Mario Villalba, Celestina Frutos, Francisco Páñez, Juan José Gómez, Angel Murillo y Lorenzo Manzanares de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Pérez Vilar, a Juana Pérez Vilar, a Catalina Martín Martín, a Mario Villalba Rodríguez, a Celestina Frutos Flores, a Francisco Páñez Dominguez, a Juan José Gómez Sevillija, a Angel Murillo Martínez y a Lorenzo Manzanares Martínez a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Angel Murillo Martínez y a Lorenzo Manzanares Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Angel Murillo Martínez y a Lorenzo Manzanares Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1931.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 892 del año 1931, por malos tratos, contra Pedro Murillo Mesoneros, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Murillo Mesoneros de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Murillo Mesoneros a la pena de cinco días de arresto y al pago de

la tercera parte de costas; y que debo absolver y absuelvo a Alejo Lorenzo Milariño y a Alvaro de la Concha Candano, declarando de oficio las costas correspondientes; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Pedro Murillo Mesoneros, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 5 de Enero de 1932.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.170 del año 1931, por lesiones, contra Francisco Gómez Lumbrera y Victor Gil Francisco, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victor Gil Francisco y Francisco Gómez Lumbrera de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Gómez Lumbrera y a Victor Gil Francisco a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Francisco Gómez Lumbrera y a Victor Gil Francisco, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 4 de Diciembre de 1931.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de



juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.019 del año 1931, por infracción de la ley de Caza, contra Luis García, Antonio Martínez, Jacoba Aguilar y Tomasa Oliveros, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis García, Antonio Martínez, Jacoba Aguilar y Tomasa Oliveros de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis García García, a Antonio Martínez, a Jacoba Aguilar Cicuendes y a Tomasa Oliveros Alvarez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas por partes iguales, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Luis García García y a Antonio Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Luis García García y a Antonio Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 29 de Diciembre de 1931. Licenciado Angel Jorro, Secretario.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.042 del año 1931, por lesiones, contra Santiago Penit Romo, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 10 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Penit Romo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Santiago Penit Romo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Severo Ayuso Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Severo Ayuso Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 11 de Diciembre de 1931.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 928 del año 1931 por vejación contra Gregorio Ruiz, Emilio Villasanz y Mariano Arpa, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 3 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Ruiz, Emilio Villasanz y Mariano Villasanz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Ruiz Bayón, a Emilio Villasanz Cebrián y a Mariano Arpa Ramiro a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y cuatro pesetas de indemnización y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Mariano Arpa Ramiro.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Mariano Arpa Ramiro, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 4 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 926 del año 1931 por malos tratos contra Basilio Martínez Ruiz, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de

Agosto de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Basilio Martínez Ruiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Basilio Martínez Ruiz a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de costas, y que debo absolver y absuelvo a Alejandro Marchamalo y Marchamalo, declarando de oficio la otra mitad de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Basilio Martínez Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

## JURISDICCION DE MARINA

### PALMAS (LAS)

Don Andrés Clares Deporturas, Teniente de navío de la Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina y del expediente instruido por pérdida de nombramiento de Patrón de bahía y de la libreta de inscripción de Miguel Ortega Herrera.

Hago saber que hallándose instruyendo expediente para acreditar la pérdida del nombramiento de Patrón de bahía expedido en esta Comandancia de Marina, en 11 de Julio de 1919, con el número 208 de la libreta de inscripción, con el folio 179; por el presente, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que hiciera uso de los mismos; al mismo tiempo, por la presente, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que hubieran encontrado el referido documento, para que haga entrega o lo remita a este Juzgado.

Dado en Las Palmas a 9 de Enero de 1932. — El Secretario, Luis de la Plaza. — El Teniente de navío de la Escala de Reserva auxiliar, Juez instructor, Andrés Clares.

JM—162

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.